

1  
Ita de Terçia el 30 de Junio de 1792.

En Salamanca el día Juntos los señores  
del margen a efecto de tratar a cerca de lo  
q. se havia de hacer de varias Terçias q.  
se han quedado sin poner. Acordaron  
se administrasen por la Jta. y se nombro  
a Juan Antonio Perez para la recau-  
dacion y recibo de los frutos q. se producen  
con facultad de vender los dichos  
menudos q. no permitan conducir ni di-  
tacion. v. l. y convenientemente. Dando le testimonio  
de este acuerdo, con expresion de las Terçias  
q. estan por poner para q. los Cilleros  
entreguen los efectos q. a ellas correspon-  
dan, ~~para~~ y para reconocer en los lugares  
se da como al Sr. D. Joseph con lo q. se  
concluye esta Jta. q. firmaron por el  
dho. Sr. y yo el Sr. en fe de ello.

D. Pedro de Robles D. Ocampo

Ledesma  
Sec.º

AVSA



*[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint, mostly illegible handwriting in the middle section of the page.]*

7  
L'heure française de Rome le 20<sup>e</sup> de l'année 1792.  
par G. L. B. de l'Institut de France  
par l'Académie de France à Rome

De  
M. de

